

Quinto

48

Señor mio, en esta de la de Salamanca del presente año  
que el mismo motivo en que se funda la pre-  
tension para que entren en el Comi<sup>to</sup> de Secu-  
Cruzado, y en las plazas de mi Patronato  
quatro monjas, por lo convenida q se alla de  
mejoras la Comunidad, y estas las q son  
Ancianas y enfermas, es el q se tiene p.  
no dar estos nombra<sup>tos</sup>, al ver que allan-  
dose tantas plazas vacantes no sean ad-  
mitido las que se presentado de poco uso  
esta parte, con el pretexto de si las rentas  
de la Comunidad, eran, o no bastantes, para  
la manutencion que es con lo q se satisfaze  
ala pretension que dias se tienen de la  
Organista, Cantora, y dos Sojes, por q  
desde q se negaron admitir las q presente  
no se pueden aber mejoradas las rentas  
del Comi<sup>to</sup>. y si la falta de medios, no  
dio lugar a admitir las mas nola da-  
ra para q entren estas q no eran  
mas aptas, para servir el fono

que las otras segun su Instituto,  
Haya: es suplicado, sea de servir ma-  
tas Cumplan con la Obligacion de su-  
dacion e Imbixar Relacion firmada  
Prelada al numero delas que aspres-  
ay con distincion delas de mi Patria  
Y asi ay algunas de Notre, y con que-  
cia entraren, quedando en el Cuidado  
de dar aviso de qualquiera q falleciere  
Termino de los quinze dias que prebe  
Estatuto, Imbiando tambien otra de  
de la Haz. que posee el Convento, y de la  
que de ella esta destinada al Culto, de  
Herm. a de quedar a mi disposi. con  
Fundacion dispone, y en Reconocim-  
to q vende la Hacienda, y el numero  
de Religiosas, e dña, y de  
Clave, y entranda las que e-  
sentado, se vera las Vacantes que  
dan e nombramiento mio, y deter-  
nare en quanto lo que oy sepretende  
sin faltax ala fundacion que es lo q  
quiero observen las Religiosas, y que  
no aya perjuicio en la Regalia de no-

Patronato, y entiendo lo que dice estos supu  
estos tubiere que Condujeren a la  
Interposiç. & de lo que se executare como  
se sea de satisfaccion. D. G. a D. H. a  
D. G. a D. H. a D. G. a D. H. a  
D. G. a D. H. a D. G. a D. H. a

Rmo P. aunque de sea patrona de San y Justa  
con ben to me tiene muy satisfecha no lo es de  
la forma en que las madas se han con  
forme a esto, y procurare de con la manera  
Justicia aca las con penden que mi aya a la  
no puede ni debe sea por judicadas, y en cuanto  
a que faltan cosas por el culto Dios se agradece  
mucho de las lagarinas particularmente de  
de las que padecen la necesidad que V. R. me  
dice y las Religiosas pondran, y a quitan  
les el cargo de intrans administradas  
dare por licencia de que se reconozcan sus es  
tos y a no faltan ala fundacion que ordena  
estan amoviendo, Rmo P.

B. M. de V. R. me sum. sea  
Catharina de Haro

Rmo P. de f. Leano e M. a la